

MADRID, C.P. 28030, C/. CAMINO DE LOS VINATEROS, N.º 51, dentro del plazo de diez días que se le concedió para ello, la sanción de 200 €, impuesta por resolución n.º 2176 de fecha 04-11-05, por no realizar las obras ordenadas en el inmueble sito en CORONEL CEBOLLINOS, N.º 13-15, cuya notificación al interesado se realizó con fecha 18-11-05, VENGO EN RESOLVER se proceda a su cobro por vía de apremio.

Lo que le traslado para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Melilla, 28 de febrero de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

418.- Habiéndose intentado notificar trámite de alegaciones al dictamen emitido en relación al estado del inmueble sito en C/. Gran Capitán, n.º 1 / Plaza Comandante Benítez / García Cabrelles, a D. Manuel Perelló Rodríguez, ocupante del citado inmueble, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 25 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

"El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución de fecha 02-02-06, registrada al núm. 219, ha dispuesto lo que sigue:

"ASUNTO: TRAMITE DE ALEGACIONES AL DICTAMEN EMITIDO EN RELACIÓN AL ESTADO DEL INMUEBLE SITO EN C/. GRAN CAPITÁN N.º 1 / PLAZA COMANDANTE BENITEZ / GARCÍA CABRELLES, PROPIEDAD DE D. FARID AHMED DUDUH Y DEMÁS COPROPIETARIOS.

A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado ruinoso de las Edificaciones, VENGO EN RESOLVER, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la citada Ordenanza, conceder trámite de audiencia a los interesados en

el expediente, para que en un plazo de QUINCE DÍAS, prorrogables por la mitad del concedido, efectúen las alegaciones y presentes los justificantes y documentos que estimen pertinentes, en relación con el dictamen pericial mencionado.

A tal fin se adjunta a la notificación de la presente Resolución copia compulsada del informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo.

Una vez finalizado el indicado plazo, y a la vista de lo alegado, se formulará la pertinente propuesta de resolución".

Melilla, 1 de marzo de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

419.- Expediente Administrativo: Expediente Sancionador por realizar obras sin licencia en calle Alfonso Gurrea n.º 14 esquina Marqués de Montemar "Edificio Galeno", ático 2

Interesado: Julio Bassets Patricio.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario N.º 126/2005 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 1 de Melilla, de fecha 27-02-06 cuyo contenido es el siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 126/05, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D. JULIO BASSETS PATRICIO contra la resolución de fecha 27-06-2005 dictada por LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA C.A. DE MELILLA y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.